

**RESOLUCION N° 005**  
**Armenia, Q., Enero 10 de 2017**

*"POR LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACION A FUNCIONARIO DE PLANTA DE PERSONAL"*

El Personero Municipal (E) de Armenia (Quindío), en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de julio 19 de 2004 y 007 de mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2004 y:

**CONSIDERANDO**

1. Que es facultad discrecional del Personero Municipal efectuar los movimientos de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Armenia en cuanto a la necesidad del servicio así lo requiera.
2. Que en la actualidad y de acuerdo a Resolución número 147 de Noviembre 29 de 2012 se encuentra encargada la Dra. Luz Elena Osorno Arias de la Dirección del Centro de Conciliación de la Personería Municipal.
3. Que de acuerdo a Resolución No. 003 del 06 de Enero de 2017 se efectúa reconocimiento del periodo vacacional a la Dra. Luz Elena Osorno Arias, los cuales comprendían del 10 de Enero de 2017 al 30 de Enero de 2017 inclusive.
4. Que el periodo vacacional que le fue otorgado a la Dra. Luz Elena Osorno Arias a través de Resolución No. 086 del 20 de Junio de 2016 fue interrumpido mediante la resolución 089 del 1º de Julio de 2016, quedándole por disfrutar 4 días hábiles de su periodo vacacional.
5. Que para garantizar el buen funcionamiento del Centro de Conciliación y la atención oportuna a las solicitudes presentadas y las que se presenten en este lapso de tiempo, se requiere un funcionario que cumpla con los requisitos para ejercer la dirección del Centro Conciliación, a fin de consolidar el objetivo fundamental de la dependencia.
6. Que en mérito de lo expuesto el Personero Municipal (E) de Armenia Q.,

**RESUELVE**

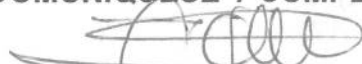
**Artículo 1º:** Encargar la ejecución de las funciones de la Dirección del Centro de conciliación de la Personería Municipal de Armenia a la Dra. CELIMRA ARIZA FRANCO, Profesional Universitario 340-05, quien cumple con los requisitos estipulados en la norma, desde el 10 de Enero de 2017 y mientras dura la ausencia de la Titular.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Personería Auxiliar, Hoja de Vida de la Funcionaria y Archivo de la Personería Municipal.

**Artículo 3º:** El presente Acto Administrativo rige a partir del 10 de Enero de 2017.

Dada en Armenia Q, a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ**  
**Personero Municipal (E) de Armenia**

Proyectó y elaboró K.F.S.L  
Revisó: C.A.A

